



ACTA DE REUNIÓN

TEMA REUNIÓN: DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA: 25-02-2026

HORA DE INICIO: 10:30
HORA DE FIN: 11:00

LUGAR: Dirección

FORMA DE CONVOCATORIA: Teléfono

OBJETIVO A CUMPLIR: DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Jorge Marcel Benitez Sánchez	Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas	jorgebenitez@cne.gob.ec		
Jessica Moncerrate Holguín Alvarado	Unidad Provincial Financiera	jessicaholguin@cne.gob.ec		
Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez	Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Esmeraldas	diamelahurtado@cne.gob.ec		
Lyra Nadia Lujano Meza	Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de Esmeralda	nadialujano@cne.gob.ec		
Ingrid Stephanie Moncayo Raad	Dirección Provincial Técnica de	ingridmoncayo@cne.gob.ec		



	Participación Política de Esmeraldas		
Hernando Abismaro Herrera Enríquez	Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales de Esmeraldas	hernandoherrera@cne.gob.ec	
Silvia Shaw	Unidad Provincial Administrativa de Esmeraldas	silviashaw@cne.gob.ec	
Víctor Manuel Moreta Quiñonez	Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales de Esmeraldas	victormoreta@cne.gob.ec	
PUNTOS TRATADOS			
Socialización de la normativa y cronograma de RC 2025			
Elaboración de la metodología de trabajo de rendición de cuentas periodo fiscal 2025			



ACUERDOS			
NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Elaborar metodología de trabajo de rendición de cuentas periodo fiscal 2025	Diamela Hurtado	26-02-2026

OBSERVACIONES: _____

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0044-M

Esmeraldas, 26 de febrero de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: Socializaron de la Metodología de trabajo proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2025.

De conformidad al artículo 5 literal k de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece entre otros principios que se aplicarán para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la "Rendición de Cuentas: Quienes ejercen funciones públicas deben responder ante aquellos que, habiendo confiado ese poder, resultan afectados por sus actividades";

Vista la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Mediante memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2025.

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento de la Fase 1: Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas, correspondiente a la última etapa establecida, me permito remitir y socializar el diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025, documento en el que se establece la metodología de trabajo que orientará la planificación, ejecución y seguimiento del referido proceso.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0044-M

Esmeraldas, 26 de febrero de 2026

ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Anexos:

- Reglamento de Rendición de Cuentas 2026_260129_150131.pdf
- etodología de trabajo proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2025-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Lcda. Lyra Nadia Lujano Meza
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2

Mgs. Jessica Moncerrate Holguin Alvarado
Analista Provincial Financiera 2

Mgs. Ingrid Stephanie Moncayo Raad
Directora Técnica Provincial de Participación Política

Ing. Victor Manuel Moreta Quiñonez
Analista Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales 2

Ing. Silvia Roxana Shaw Zuleta
Analista Provincial Administrativo 2

Mgs. Hernando Absimaro Herrera Enriquez
Director Técnico Provincial de Procesos Electorales

NUT: CNE-2026-22475



METODOLOGÍA DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025

**COORDINACIÓN
NACIONAL GESTIÓN
ESTRATÉGICA Y
PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

FEBRERO / 2026

1. ANTECEDENTES:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales(...)".

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de Rendición de Cuentas del Consejo Nacional Electoral;".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Con fecha 10 de noviembre de 2025, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2025-0358, el Pleno del CPCCS resolvió "Derogar la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0069 de 28 de febrero de 2025, en virtud de su inaplicabilidad al evidenciarse que la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, mediante la cual se reformó el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas y sirvió de base para la emisión de la metodología, no fue publicada en el Registro Oficial, de la misma forma la resolución que se deroga, por consiguiente, no existe certeza de su conocimiento por parte de los sujetos obligados".

De conformidad al artículo 5 literal k de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece entre otros principios que se aplicarán para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la "Rendición de Cuentas: Quienes ejercen funciones públicas deben responder ante aquellos que, habiendo confiado ese poder, resultan afectados por sus actividades";

Vista la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación

Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

Mediante memorando Nro. CNE-DPE-2026-00188-M, de fecha 25 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, realizo el Alcance a memorando CNE-DPE-2026-0065-M Designación del equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocada y enmarcada en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

2. OBJETIVO:

Determinar la metodología de trabajo aplicable en la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativa aplicable.

3. ESTRUCTURA:

A continuación, se detalla la estructura metodológica, la misma que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, y se relaciona con las cuatro fases del proceso de Rendición de Cuentas, y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E2025-0070, del 28 de febrero de 2025, en el que determina "Artículo 2.- Aprobar el "informe jurídico de la viabilidad sobre el "Informe Técnico para la modificación del cronograma de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024", aprobado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCCS, para el presente caso, corresponde a la gestión realizada por el Consejo Nacional Electoral en el periodo fiscal 2024:

FASE 1: ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Rendición de Cuentas ROL	ENCARGADO
Responsable Ejecución del proceso de	Director del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Esmeraldas, acuerdo a lo determinado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante resolución de Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-4-18-7-2025 de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial Nro. 90 del 28 de julio

Rendición de Cuentas	de 2025, definido en el literal a) Organizar la gestión del Consejo Nacional Electoral en la provincia;
Asesor	Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales
	Unidad Provincial de de Gestión Estratégica y Planificación
Equipo técnico	Unidad Provincial Financiera
	Unidad Provincial Administrativa
	Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales
	Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales
	Dirección Técnica Provincial de Participación Política
	Unidad Provincial de Tecnología de la Información y Comunicación
	Delegado de la máxima autoridad

CRONOGRAMA FASE 1:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas, periodo fiscal 2025, Delegación Provincial.	01/02/2026 25/02/2026
Diseño de la metodología del proceso de Rendición de Cuentas, periodo fiscal 2025	26/02/2026 28/02/2026

FASE 2: ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se considerará el Informe de Labores Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral presentó a la Asamblea Nacional en enero de 2026, mismo que servirá como insumo para estructurar el informe de Rendición de Cuentas de Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales, cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Se procederá con la estandarización de la información a nivel nacional, es decir que se contará con una estructura general para que utilicen las Delegaciones Provinciales Electorales, con la finalidad de que la institución presente la misma información; diferenciando únicamente los datos que correspondan a cada una de las provincias,

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cuál de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de Rendición de Cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso, para el efecto, se realizará lo siguiente:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Solicitar el informe anual presentado a la Asamblea Nacional	La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitará mediante memorando a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, el digital del informe presentado a la Asamblea Nacional del periodo fiscal 2025, mismo que se utilizará modelo nacional en Planta Central y Delegaciones Provinciales Electorales.	02/03/2026 03/03/2026
Formulario de Rendición de Cuentas	Se solicitará a las áreas de la DPE, la información para el llenado del formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS con los respectivos verificables. Estos verificables deberán cumplir con las recomendaciones establecidas por el ente de control.	02/03/2026 03/03/2026
Consolidar la información de las Unidades	Se procederá a consolidar la información remitida por todas las áreas, referente a la gestión realizada en el periodo fiscal 2025.	07/03/2026 11/03/2026
Habilitar canales de comunicación	Habilitar los canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía requiera definir sobre qué tema la autoridad rendirá cuentas. Se coordinará con la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos, la apertura de un espacio en la web institucional, para que los ciudadanos aporten temas que se quiere	12/03/2026 16/03/2026

	evidenciar en el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.	
Definir línea grafica	La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cuál de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de Rendición de Cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso	12/03/2026 18/03/2026
Texto a modificar	<p>El informe anual presentado a la Asamblea Nacional sobre la gestión realizada en el periodo fiscal 2025, se incluirá lo estipulado en el artículo 10 del reglamento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS definido en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-G-004-O-2026-0030 28-01-2026.</p> <p>Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos aprobados y ejecutados. • Contratación pública de obra y servicios • Adquisición y enajenación de bienes. • Compromisos asumidos con la comunidad. • Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado. 	20/03/2026 31/03/2026

	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Participación	

Nota 1: Dar cumplimiento estricto a lo que establecido en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28-01-2026, en todas las fases establecidas; esta metodología, es una guía del proceso a ser desarrollado.

Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos V Servicios Informativos

Electoral:

Gestiones a realizar por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales	Establecer la línea gráfica en el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025 (Informe presentado ante la Asamblea Nacional en enero de 2026).
	El informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, deberá estar editable (word) con la finalidad que se pueda incluir información solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
	Establecer línea gráfica para que las delegaciones electorales provinciales realicen: Invitaciones, Presentación PPT - deliberación pública, Publicidad en la web.

FASE 3: DELIBERACIÓN SOBRE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR LA AUTORIDAD A LA CIUDADANÍA.

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la autoridad que representa a la Institución y/o su delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes directrices:

ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	FECHA DE EJECUCIÓN	DE
Módulo de RC	Curso de aprobación de Capacitaciones sobre modulo del Proceso de Rendición de Cuentas	01/04/2026 02/04/2026	
Catastro Institucional	Registro de la institución en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS	03/04/2026	
Difusión en el sitio Web Institucional	Buzón virtual para aportes ciudadanos	01/04/2026 30/04/2026	
	Publication del formulario de Rendición de Cuentas. Los verificables que respalden cada Información reportada en formulario. El informe de Rendición de Cuentas preliminar del periodo fiscal 2024.		
	Folletos, material de apoyo		
Deliberación provincial de Rendición de Cuentas (taller, presencial y /o virtual) y consulta (aportes ciudadanos)	Formulario de aporte ciudadano	01/04/2026 24/04/2026	
	Folletos materiales de apoyo		
	Publicación del video de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, para aportes ciudadanos durante un término de 10 días. En	24/04/2026 13/05/2026	

	este tiempo, el sujeto obligado tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados	
Sistematización de aportes ciudadanos	Delegación Provincial Esmeraldas	01/04/2026 24/04/2026

Nota 2: El informe preliminar de Rendición de Cuentas conjuntamente con el formulario de Rendición de Cuentas, deberá ser difundido en el sitio web institucional 10 días antes del día de la deliberación pública, como lo determina RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28-01-2026, con la finalidad que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se van a abordar en la deliberación.

Nota 3: En la deliberación pública realizadas en las delegaciones provinciales electorales se recibe aportes ciudadanos que deberán ser tratados por la matriz del Consejo Nacional Electoral, las provincias deberán trasladar esta información, con la finalidad de ser atendidas.

Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales:

Gestiones a realizar Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales	Apertura de espacio en la página web, para evidenciar los verificables del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, Es importante mencionar que se debe garantizar la apertura de los verificables directamente del enlace señalado, considerando que esos verificables son los que se reportan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y con esa verificación se asigna la puntuación de evaluación de la gestión institucional, por parte del ente de control.
	Organizar la logística de la deliberación pública: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la invitación • Listado de invitados y confirmación. • Espacio físico deliberación pública. • Organización del protocolo de la deliberación pública. • Desarrollo de la deliberación pública, • Organizar la transmisión de la deliberación pública, por todos los canales de comunicación que la institución tenga disponible.

	Garantizar la permanencia por 10 días el video de la deliberación públicas de la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025.
--	--

FASE 4: ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS

En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Coordinar con el equipo de Rendición de Cuentas la redacción final del Delegación Provincial Esmeraldas	05/05/2026 15/05/2026
Ingresar la información correspondiente en el sistema de rendición de cuenta periodo fiscal 2025.	18/05/2026 22/05/2026

4. CRONOGRAMA:

FASES	FECHAS
Fase 1	01-02-2026 al 28-02-2026
Fase 2	01-03-2026 al 31-03-2026
Fase 3	01-04-2026 al 30 -04-2026
Fase 4	04-05-2026 al 29-05-2026

4. Descripción de la estructura de la información a ser cargada en la página web:

Según el artículo 10 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28-01-2026, que se refiere al "(...)contenido del informe de Rendición de Cuentas " establece que los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre temas definidos, los mismos que deberán ser publicados en la web institucional, para lo cual se debe establecer el siguiente orden:

1. Unidad de atención
2. Planificación participativa
3. Mecanismos de participación ciudadana

4. Mecanismos de control Social
5. Rendición de Cuentas
6. Difusión y comunicación de la gestión institucional
7. Transparencia y acceso a la información de la gestión
8. Planificación articulación de políticas públicas
9. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
10. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
11. Informaciones referentes a enajenación de bienes
12. Información referente a expropiaciones/donaciones
13. Implementación de los enfoques de igualdad
14. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado,

6. Descripción de los verificables que respalden la información cargada en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:




INFORMACIÓN		VERIFICABLES POSIBLES A CARGAR	
Unidad de atención		Organigrama o estructura de la entidad en su norma de creación o en el orgánico por procesos.	
Planificación participativa	IMPLEMENTADO MECANISMOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA	DE	1. Acta de la(s) reunión(es) 2. Registro de asistencia
	COORDINA CON LAS INSTANCIAS PARTICIPACIÓN EXISTENTES	DE	Ordenanza en el caso del GAD cantonal o provincial; o Resolución en el caso de los GAD parroquiales
Mecanismos de participación ciudadana			
			1.- Acta de conformación del mecanismo y registro de Asistencia 2.- Memorias Y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia

Mecanismos de control Social		1.- 2.-	Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia.
Rendición de cuenta	FASE 1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN	Documento donde la máxima autoridad conforma al equipo institucional de Rendición de Cuentas.	
	FASE1.- DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Deberá contener el acta de reunión del equipo, junto con la propuesta que se ejecutará institucionalmente para la Rendición de Cuentas.	
	FASE 2 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Los documentos fuente del informe: Poa, cédula presupuestaria, plan de desarrollo, etc. Los temas que los ciudadanos plantearon a la entidad.	
	FASE 2.- LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	Formulario Excel completado con la información de la entidad	
	FASE 2 REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Informe narrativo de su entidad.	
	FASE 2.- SOCIALIZACIÓN INTERNA APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	Documento donde la máxima autoridad aprueba las versiones finales del formulario en Excel y del informe narrativo,	
	FASE 3- DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	Redireccionar a la publicación del informe narrativo y del formulario Excel (en la página web institucional y demás medios), Evidenciar que se realizó con la debida antelación.	
	FASE 3- LANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS	Evidencias de que se produjo una convocatoria amplia y pertinente	

	PARTICIPATIVOS	(banner, pop-up, notas de prensa, correos y oficios de invitación, etc.)
	FASE 3- REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	El link de verificación deberá contener el link que direcciona a la ejecución del espacio deliberativo de Rendición de Cuentas en vivo.
	FASE 3- RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO	1.- Link de la ejecución del espacio deliberativo de Rendición de Cuentas vivo. 2.- Acta de realización del evento que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio. 3.- El acta de asistencia al evento deliberativo con fecha.
	FASE 3-INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	El link de verificación deberá contener el acta de realización del evento, que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en espacio y su correspondiente registro de asistencia.
	FASE 4.- ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMAVIRTUAL	Print de pantalla de matriz de revisión que se visualice que no existe ninguna matriz por llenar
Difusión y comunicación de la gestión institucional		Informe de la distribución del gasto institucional en publicidad, que incluya el detalle con cada medio.
Transparencia y acceso a la información de la gestión	PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART, 7 DE LA LOTAIP	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del art. 7 de la LOTAIP.
	PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde está el informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación.

Planificación de articulación de políticas públicas	LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART, 7 DE LA LOTAIP
	EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.
Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria		<p>Cédula presupuestaria del ministerio de finanzas</p> <p>Matriz de LOTAIP que sí direcciona a la cédula presupuestaria del año completo</p> <p>Informe de gestión presupuestaria en caso de entidades que no posean cédula presupuestaria.</p>
Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios		<p>Dos reportes semestrales por tipo de contratación pública, remitidos a SERCOP.</p> <p>Link al reporte público de inteligencia de negocios de SERCOP, del sujeto obligado a rendir cuentas 3) Actas de adjudicación e informes de liquidación</p> <p>4) Acta entrega recepción de procesos (definitiva) EOD/ Vinculada al GAD: Informe oficial de contrataciones públicas, que contenga el detalle de los procesos del año</p> <p>Matriz de LOTAIP que sí direcciona a los procesos de contratación pública del año completo,</p>
Informaciones referentes a enajenación de bienes, donación y expropiaciones.		Link de verificación deberá llevar al convenio, contrato y/o acta del movimiento de/los bienes.
Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la		<p>1.- El informe de recomendaciones.</p> <p>2.- El informe de implementación</p>

función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.		
---	--	--

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Diamela Hurtado Quiñonez	Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: DIAMELA ROSANGELA HURTADO QUINONEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>
Revisado por:	Lyra Nadia Lujano Meza	Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electtorales	 <p>Firmado electrónicamente por: LYRA NADIA LUJANO MEZA Validar únicamente con FirmaEC</p>
Aprobado por:	Jorge Marcel Benítez Sánchez	Director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE MARCEL BENITEZ SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>

FECHA:	26/02/2026
---------------	------------